

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10984 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 168/10, por auto de 17 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Pesqueras Bermeanas de Tunidos, Sociedad Anónima", con CIF A48061675, con domicilio en calle Bizkaiko Jaurerria número 3 1-48370 Bermeo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bermeo.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, (Artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 17 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100019349-1